

---

## Apuntes para un estudio sobre el desarrollo del movimiento obrero\*

Jorge Luis Lanza

Un estudio sobre el desarrollo del movimiento obrero no puede resolverse simplemente en la producción de una historia “particular” de la clase obrera, en la que sólo se tomen en cuenta sus formas de organización “propia” y en la que la clase aparezca como un sujeto social autónomo, que se desarrolla en términos de una relativa “exterioridad”, “frente” al estado, a la clase capitalista y a las demás clases, evolucionando sobre sí misma en régimen de progresión lineal, de acuerdo al continuo clase-sindicato-partido-estado.

La historia de la clase obrera puede ser objeto de un “recorte” analítico particular, pero sólo alcanza a constituirse plenamente como tal, a partir de un análisis del proceso de desarrollo del capitalismo, de una historia de la formación social producida desde el “punto de vista” del movimiento obrero.

\* Estos apuntes constituyen la introducción de un trabajo reciente, *Desarrollo del capitalismo y forma de Estado en el Uruguay, 1930-1968. Elementos para una investigación sobre el desarrollo del movimiento obrero*, México 1980, (250 pp.), en el que analizo fundamentalmente las características generales de las formas de reproducción de la fuerza de trabajo, las modalidades de participación del Estado en ese proceso de reproducción y las formas de relación Estado-clase obrera, para trazar luego el perfil del desarrollo del movimiento obrero en la etapa de referencia.

En ellos me atengo simplemente a esbozar los lineamientos generales que informan el estudio, que están referidos a la situación histórica en cuestión y sólo adquieren su plena dimensión en el análisis concreto que se trata de producir. No tienen una pretensión teórica general y se limitan a recoger algunas proposiciones conocidas y a ordenarlas en base a un eje determinado por la problemática del trabajo. No se trata pues de recorrer la abundante literatura existente sobre el tema, ni de abordar sus múltiples aspectos y sólo se citan en el texto las referencias estrictamente indispensables para el tratamiento de las cuestiones consideradas.

---

Es preciso pues componer una perspectiva de estudio que reconozca la unidad de las distintas dimensiones a través de las cuales se realiza el desarrollo de la clase obrera, en la que aparezcan enlazadas, en una articulación adecuada, las formas de su "existencia" social.

1. Para ello hay que tener en cuenta, en un análisis integrado, los siguientes elementos:

- a) Las formas productivas, las relaciones de producción capitalistas en su conformación concreta (procesos de trabajo, organización de fábrica, disciplina de taller), las formas de producción subordinadas a la producción capitalista (modos de producción "pre-capitalistas", economías de subsistencia, formas "marginales", trabajo doméstico-familiar y trabajo femenino no remunerado) y la manera en que esas formas se articulan para asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo.
- b) Las modalidades de reproducción "socializada" de la fuerza de trabajo y las características de la participación del Estado en esa función, poniendo en evidencia la imbricación de esas formas (reproducción "pública", salarios indirectos, disciplina de Estado con las "privadas" (salarios directos, disciplina de fábrica).
- c) Los demás elementos que componen la disciplina social de los sujetos (penalidad, familia, sexualidad, educación, alimentación, organización del ocio, organización del espacio, etc.) y que integran en términos generales, el proceso de reproducción de los sujetos productores.
- d) El conjunto de las relaciones políticas e ideológico-culturales y en particular, la

forma de Estado, la organización sindical, la organización político-partidaria, así como todas las formas que moldean la "vida cotidiana".

De tal manera, el desarrollo de la clase obrera y las condiciones de su constitución en fuerza social autónoma pueden ser comprendidos en toda su complejidad, a partir de la consideración de las múltiples vetas de la relación político-productiva, ideológicamente conformada (es decir, de la relación "histórica-material") en la que la clase está inscrita y que componen, en "bloque", la modalidad específica de su sumisión al capital.<sup>1</sup>

2. El análisis de esas formas se recuesta en una matriz conceptual abstracta, pero remite inmediata y necesariamente, a la dimensión histórico-concreta. El proceso de producción de conocimiento ha de resolverse en definitiva por una justa imposición de la relación abstracto-concreto.

Si se trata, en este caso, de estudiar el desarrollo de la clase obrera uruguaya, la construcción teórica ha de apoyarse ineludiblemente en ciertos conceptos abstractos, fundantes, como el de modo de producción capitalista, el de clase productora capitalista (fuerza de trabajo mercantil), de Estado. Pero esos conceptos sólo pueden ponerse en obra en el análisis concreto de las formas históricas específicas de desarrollo del capitalismo y de la clase obrera en la formación social uruguaya.

<sup>1</sup> Ver a este respecto los "criterios metódicos" que propone Gramsci para abordar el estudio de la historia de las "clases subalternas": "Appunti sulla storia delle classi subalterne", en *Il Risorgimento*, Editori Riuniti, Roma, 1971.

La relación entre conceptos abstractos y conceptos concretos—el “círculo” abstracto-concreto o concreto-abstracto-concreto, según las versiones de las enigmáticas observaciones que Marx nos ha dejado en la *Introducción a la crítica de la economía política*—constituye una ligamen entre diferentes niveles (formas) de la teoría, interior al proceso de producción de conocimientos. El “análisis concreto de la situación concreta” no representa una forma de realización (aplicación) de una teoría (“general”) en una “realidad” particular. Se resuelve por el contrario en la constitución teórica de un nuevo objeto, en la producción de un conocimiento inédito, específico (precisamente: concreto), a partir de la producción científica acumulada.

En este trámite queda por lo demás excluida, por la propia legalidad teórica del materialismo histórico, la posibilidad de acuñar una nueva “generalidad” o la de acudir a expedientes “tipológicos” (“uniformadores”, como diría Foucault), para “clasificar” el “caso” en estudio, tal cual proponen, recurrentemente, las taxonomías al uso. Se trata pues, al mismo tiempo, de recoger la unidad de todos los elementos que conforman el desarrollo del movimiento obrero uruguayo y de captarlos en su “originalidad”. Esos elementos no son atributos adquiridos por una clase obrera de naturaleza universal, son estrictamente constitutivos, modelan su “forma de ser” concreta. El término “uruguayo” no es un mero adjetivo de la clase obrera, remite a su carácter intrínseco, “único”. Y el justo reconocimiento de esta proposición tiene consecuencias teóricas y políticas decisivas.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> “. . . la relación “nacional” es el resultado de una combinación “original” única (en cierto sentido), que debe

3. Esta tarea teórica escapa por cierto a las posibilidades de un empeño individual, es una empresa colectiva, en rigor, una empresa de “partido”. Aquí se trata simplemente de afirmar la premisa general y de avanzar algunas observaciones sobre una de sus implicaciones particulares.

A este propósito quiero desarrollar brevemente dos proposiciones básicas: a) las formas de organización son elementos constitutivos del desarrollo de la clase obrera, componen su manera de ser histórico-concreta; y b) las diversas formas de organización mantienen una articulación determinada (una correspondencia) e integran, en sentido amplio, la forma de Estado.

#### I. El Estado, forma de una relación de clases

Entre la forma de Estado y la forma de organización de la clase obrera hay una relación de unidad: a una determinada forma de Estado corresponde una

ser comprendida en esa originalidad y unicidad, si se quiere dominarla y dirigirla” (Gramsci, A. *Note sul Machiavelli, sulla politica e sullo stato moderno*, Editori Riuniti, Roma 1971).

La dificultad para pensar la historia de la clase obrera en los términos indicados es propia de la modalidad corporativa de desarrollo del movimiento obrero, de una orientación que no se propone la disputa de la dirección nacional y que se limita a interpelar a la clase como sujeto universal, de vocación revolucionaria abstracta y remota, en cierto sentido “ajena”. Tal perspectiva sólo puede superarse a partir de una posición teórica y política que apunte a constituir la hegemonía de la clase obrera, de un modo inmediato y concreto, tomando en cuenta su historia particular y las condiciones específicas en que se desarrolla. Una perspectiva que reclama la “nacionalización” (Gramsci) de la dirección del movimiento obrero.

---

forma de organización de la clase obrera. Y esto es así, en dos sentidos. La forma de Estado determina las condiciones concretas en que debe desarrollarse la lucha de la clase obrera, las modalidades en que ha de cumplirse el proceso de acumulación de fuerzas del movimiento obrero. Y la forma de Estado comprende la organización de la clase obrera: ésta no es "exterior" al Estado, ni está simplemente enfrentada a él, su organización es constitutiva del Estado.

Estas dos afirmaciones, que no hacen sino una, remiten a la contradicción fundamental que marca la lucha de la clase obrera: ésta se desarrolla virtualmente como fuerza revolucionaria y tiende con ello a destruir las relaciones sociales capitalistas, pero este desarrollo no puede realizarse sino a partir de las condiciones históricas que se trata de "superar", de las propias relaciones sociales dominantes. "Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio . . .". La construcción de una fuerza política autónoma, revolucionaria, no puede hacerse sino en condiciones de heteronomía.<sup>3</sup>

Este postulado constituye el núcleo fundante de la posición teórico-política del marxismo-leninismo, que es, necesariamente, teoría de las formaciones sociales y de la revolución, teoría de la lucha

<sup>3</sup> Para los marxistas el comunismo no es un "ideal", sino una tendencia histórica material inscrita en el desarrollo de las contradicciones de la propia sociedad capitalista. De la misma manera, la clase obrera no es considerada como un sujeto mesiánico, exterior a la sociedad que debe transformar. Al contrario, ella se desarrolla como sujeto revolucionario en el mismo movimiento y en las mismas formas en que se desarrolla como clase de la sociedad capitalista. No hay por lo tanto formas de lucha "puras", incontaminadas, exteriores al Estado y a las relaciones sociales capitalistas.

de clases en una formación social, teoría del Estado y teoría del partido, es decir, teoría de la organización de la lucha revolucionaria. Ello hace su carácter de ciencia crítica y evita que quede reducida a una descripción de "lo que es, tal cual es", al estilo de las disciplinas (normativas) que componen la ideología teórica dominante ("economía", "ciencia política").

1. El Estado es Estado de clase, organización del poder de clase (dictadura). Pero esta proposición básica no puede ser entendida en un sentido instrumental, reduccionista.

El Estado es Estado de una sociedad dividida en clases, forma de organización de la lucha de clases.<sup>4</sup> Y como tal constituye una forma de organización de la sociedad en su conjunto: la organización del poder de la clase dominante se realiza mediante la organización de todas las clases y en primer lugar, de la clase obrera.

La relación estatal es constitutiva de la relación de clases. La burguesía no existe sin el proletariado y ambas sólo existen en su relación, que es relación de lucha socialmente organizada. La relación es unidad contradictoria de contrarios y la organización de los contrarios es constitutiva de la relación misma.

2. Estas afirmaciones, bien conocidas, salen al paso a la noción instrumentalista del Estado. Esta tiene una nítida raigambre empirista, de corte eco-

<sup>4</sup> "... la dominación política sólo se realiza en el funcionamiento del aparato de Estado, éste es totalmente inteligible si se lo aísla de la relación de clases que realiza", Balibar, Etienne. "La rectification du Manifeste Communiste", en *Cinq études du matérialisme historique* Maspero, Paris, 1974.

nomicista y descansa en el supuesto de que las clases se constituyen con anterioridad al Estado, de que la clase dominante, ya conformada, se apodera del aparato de Estado o lo construye a su manera, como una herramienta de su dominio. Y esa constitución, que se quiere lógica e históricamente previa, se cumpliría a nivel de la producción, en una esfera "económica" que determinaría luego la configuración de la instancia político-estatal.

Las clases se perciben aquí como categorías sociológicas, de "estratificación", constituidas como tales a nivel económico, que después "entrarían" en lucha. Y que para ello se organizan (a posteriori) en distintas formas: sindical, político partidaria, político estatal.

En rigor, las clases sólo existen en su relación, en su lucha (es ésta la que las constituye como tales) y esa lucha sólo existe en sus formas de organización.<sup>5</sup> Estas no son un elemento adjetivo, adscripto a una esencia anterior. Las formas de organización y el Estado en primer lugar, son constitutivas de las clases, son formas de su existencia concreta.

3. Esta perspectiva permite a su vez evitar los deslices en que se ha incurrido al intentar la crítica de la visión instrumentalista del Estado.

Las correcciones propuestas en este sentido, inspiradas en las observaciones de Gramsci, son en principio justas.<sup>6</sup> La noción de estado no puede

quedar reducida a la imagen de una maquinaria represiva al servicio de la clase dominante. La dictadura de clase que el Estado organiza se realiza por un "complejo de actividades prácticas" cuya dimensión excede largamente de esos límites, trasciende la distinción entre lo "público" y lo "privado" y constituye una red institucional que ordena el conjunto de las prácticas sociales.

Por Estado hay que entender pues, la organización social de la hegemonía del capital: la institucionalización normativa de la efectividad de las

El reconocimiento de la naturaleza "estatal" de un conjunto de aparatos que no tienen formalmente ese carácter, fundado en las observaciones de Gramsci sobre los aparatos de hegemonía y articulado a la concepción de la ideología como práctica material socialmente organizada, constituye un aporte decisivo. Pero esto, siempre y cuando la formulación no se enrede en el tratamiento incorrecto de tres cuestiones claves:

a) La extensión de la noción de Estado no puede implicar el desconocimiento del carácter estratégico de los aparatos de Estado en sentido estricto (públicos), ni el de la distinción entre lo público y lo privado.

b) Es preciso tener en cuenta que los aparatos de Estado, cualquiera sea su carácter, son de todas maneras, formas (institucionales) de organización de la lucha de clases.

c) Las observaciones propuestas no deben conducir a considerar las prácticas ideológicas como formas socialmente diferenciadas, distintas de las demás prácticas sociales. La ideología se materializa y moldea todas las prácticas sociales, incluso —contra lo que ha sostenido Althusser— la práctica teórica.

Sobre estas cuestiones veáanse las consideraciones de Poulantzas, Nicos. *Fascisme et dictature*, Maspero, Paris, 1970; *L'état, le pouvoir, le socialisme*. PUF, Paris, 1978 y de Anderson, Perry. "The antinomies of Antonio Gramsci", *New Left Review*, No. 100, 1976-77. Así como las precisiones hechas por Althusser en una conferencia dictada en Barcelona "Notas sobre los aparatos ideológicos del Estado", en *Nuevos escritos*, Laia, Barcelona, 1979.

<sup>5</sup> Sobre esta tesis fundamental del marxismo ver, entre otras, las observaciones de Althusser, Louis. *Réponse a John Lewis*. Maspero, Paris, 1973.

<sup>6</sup> Me refiero fundamentalmente a las estimulantes formulaciones que ha hecho al respecto Althusser (*Idéologie et appareils idéologiques d'Etat*. La Pensée, Paris, junio de 1970) y a las elaboraciones que ellas han inspirado.

---

relaciones sociales capitalistas como formas dominantes del desarrollo histórico.<sup>7</sup>

Pero eso no significa que el Estado sea una hechura burguesa, ni que el tejido de “aparatos de hegemonía”, públicos y privados, configure un artefacto de alegre reproducción de la dominación capitalista. Si se presenta en estos términos, la crítica de la concepción instrumentalista queda atrapada por el esquema que trata de romper. No lleva más que a extender el mismo criterio a un espacio orgánico más amplio. Y la formulación se acerca peligrosamente a una perspectiva estructural-funcionalista.

El Estado —valga la insistencia— es forma y producto de la lucha de clases. Y lo es tanto en un sentido estrecho, como en un sentido amplio. Todos los aparatos de Estado son, de diversa manera, formas de la lucha de clases. Y si su organización corresponde a las variadas funciones de Estado, no por ello dejan de ser lugares de la lucha de clases y de reflejar, en sus modalidades específicas, la lucha que se traba en torno al ejercicio de esas funciones.

## II. Formas de organización de la clase obrera, dimensiones de análisis

El Estado ha de concebirse pues, como una forma que comprende en términos latos la organización

Al respecto hay que remitirse a las múltiples observaciones que ha hecho Gramsci en sus *Quaderni del carcere*, en las que el Estado se perfila como “todo el complejo de actividades prácticas y teóricas a través de las cuales la clase dirigente justifica y mantiene su dominio y logra además obtener el consenso activo de los gobernados”. “Por Estado debe entenderse, no sólo el aparato gubernamental, sino también el aparato “privado” de “hegemonía” o sociedad civil”. “El Estado es la sociedad misma, ordenada” (*Note sul Machiavelli*, ..., op. cit.).

de la clase obrera y que queda particularmente marcada por la “presencia” de ésta. Sin perjuicio de otras perspectivas, esa presencia —la relación Estado-clase obrera— puede ser analizada a través de ciertas formas privilegiadas, que se articulan en una unidad.

### 1. Organización “política” general del Estado

La relación con la clase obrera condiciona la organización general del Estado, la estructura institucional de la esfera formalmente “política”. Ello se refleja en el ordenamiento estatal en su conjunto, en la organización del Poder Ejecutivo y del Parlamento, en el estatuto de relaciones entre ambos, en el régimen de sufragio y en el sistema de partidos.

Esa determinación no es fácil de detectar. Porque, como es obvio, dicha estructura refleja igualmente la intervención de las demás clases y fuerzas sociales. Y porque la esfera política está organizada como lugar de lo universal, sede de la unidad del “pueblo-nación”, en base a un principio que constituye al cuerpo social en un agregado de sujetos individuales (ciudadanos) y que desconoce las adscripciones de clase. Sin embargo, este elemento aporta ya un indicio revelador, porque el desdoblamiento entre sujeto privado y sujeto político, y el tratamiento “individual” acompañado del “ocultamiento” de la calidad de los productores, es la matriz de las modalidades de desorganización política de la clase obrera y constituye una forma de relación que “denuncia” su presencia.

Más allá de eso, la presencia de la clase obrera puede de todos modos rastrearse en las diversas formas de organización de la “instancia” política. Incluso en aquellos casos en que ella se manifiesta por una “ausencia”, significativa, de reconocimien-

to orgánico. Valgan al respecto tres muestras, sacadas de la evolución de la forma de Estado en el Uruguay. La constitución censitaria que rige hasta principios de este siglo abriga una relación específica del Estado con la clase obrera, en la que el no reconocimiento de la ciudadanía va ligado al “proceso de producción de obreros asalariados”, al trámite de “domesticación” proletaria. La sanción del sufragio universal, que se cumple en el mismo periodo en que la clase obrera conquista la “legalidad sindical”, marca una transformación de esa relación.<sup>8</sup> La “constitucionalización del trabajo”<sup>9</sup> establecida posteriormente, refleja un nuevo cambio: la consagración del derecho al trabajo y a la seguridad social y el reconocimiento del derecho de huelga y de los sindicatos, que remodelan la disciplina pública de la fuerza de trabajo, implican la aceptación de una cierta “diferenciación” en el cuerpo social y por ende, un modo de reconocimiento estatal de la “existencia” de la clase obrera.

Esa presencia puede ser por lo demás detectada, aun más fácilmente, en la forma de organización de los partidos políticos, en los trazos de su orientación y en la composición de su discurso.

En términos generales puede decirse en fin, sin que ésto agote las posibilidades de análisis en

este campo, que la tendencia a organizar el Estado en términos de centralización y de autonomía progresivas, con sesgos cada vez más autoritarios, que a veces se atribuye unilateralmente a los requerimientos de la acumulación de capital (centralización-concentración, “fusión” estado-capital), está en rigor determinada por el proceso de lucha de clases y es en buena medida el resultado del desarrollo histórico de la clase obrera.

## 2. Disciplina estatal de la fuerza de trabajo

La relación estado-clase obrera se concreta asimismo por medio del ejercicio de la disciplina de la fuerza de trabajo, que es una función estatal constitutiva.

Ella se integra con elementos que componen la disciplina general del cuerpo social (derecho, penalidad, familia, sexualidad, educación, salud, urbanización, etc.). Esta asegura la constitución común y la reproducción de los sujetos capitalistas-mercantiles, mantiene el aislamiento individual y renueva la diferenciación en clases, configurando una normatividad de la organización productiva, política e ideológica, que tiene efectos directos en la conformación de la clase obrera.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Sobre la incidencia de la institución del sufragio universal en la relación con la clase obrera, veáanse las consideraciones de Cerroni, Umberto. *Para una teoría del partido político*, Cuadernos de Pasado y Presente, No. 7, Córdoba 1969.

<sup>9</sup> Sobre la cuestión de la “constitucionalización del trabajo” y las modificaciones que ella introduce en las relaciones entre Estado y clase obrera, veáanse las penetrantes consideraciones de Negri, Antonio. *La forma stato*, Feltrinelli, Milán, 1979.

<sup>10</sup> Sobre la intervención del Estado y del derecho en la constitución social de los sujetos, ver las observaciones de Gramsci (*Note sul Machiavelli. . .* y *Gli intellettuali e l'organizzazione della cultura, op. cit.*): “Tarea educativa y formativa del Estado, que tiene siempre el fin de crear nuevos y más altos tipos de civilidad, de adecuar la civilidad y moralidad de las más vastas masas populares a las necesidades del desarrollo continuo del aparato económico de producción, por tanto, de elaborar, aun físicamente, nuevos tipos de humanidad”.

---

Pero la disciplina de la fuerza de trabajo asume también formas específicas que afectan en particular a los sujetos productores y que se refieren especialmente a la regulación y al control de la relación de trabajo, al ordenamiento del mercado de fuerza de trabajo, a la composición del contingente obrero, al salario, a la organización de la dieta obrera.

Es sabido que la producción y reproducción de la fuerza de trabajo por el capital no se cumple nunca integralmente en forma "privada".<sup>11</sup> Hay una producción y reproducción pública, socializada, que interviene en todo caso, tanto en la constitución "político-ideológica" del sujeto como en su constitución productiva. De la misma manera que hay una disciplina privada, de fábrica y una disciplina pública, de Estado, que convergen para componer la disciplina social de la clase obrera. Es esta unidad la que establece las formas generales de sumisión del trabajo al capital.

El Estado participa activamente en el proceso "originario" de "producción de obreros asalariados". Pero pasado ese periodo su participación no cesa, se reconvierte para renovarse de una manera sistemática y permanente.

Si la organización de la disciplina general del cuerpo social responde a la ecuación de clases que marca un periodo determinado de desarrollo capi-

Ver también las últimas formulaciones de Poulantzas (*L'état, le pouvoir, le socialisme, op. cit.*) en referencia a la disciplina estatal de los sujetos en las que retoma, críticamente, algunas reflexiones de Michel Foucault ("Vigilar y castigar", "La voluntad de saber").

<sup>11</sup> Cf.: Meillassoux, Claude, *Femmes, greniers & capitaux*. Maspero, Paris, 1975, y De Bruhnhoff, Suzanne. *Estado y capital*. Villalar Madrid, 1978.

talista y da lugar a la configuración de un conjunto de aparatos que componen la malla institucional de relaciones sociales; la organización de la disciplina de la fuerza de trabajo en sus aspectos peculiares responde igualmente a las relaciones con la clase obrera y configura también un sistema de aparatos propio.

Ese sistema refleja en primer término las condiciones en que se cumple la reproducción de la fuerza de trabajo (reproducción capitalista mercantil, reproducción "socializada", reproducción doméstica, economías de subsistencia, formas "pre-capitalistas", etc.).

Refleja asimismo las características generales de la producción que predominan en determinados periodos. Así por ejemplo, a una estructura productiva descentralizada corresponderá una estructura igualmente descentralizada de la fuerza de trabajo, en la que la heterogeneidad del capital y de la clase obrera se verá complementada por una red institucional diversificada y fragmentaria, que deja espacio para la determinación "particularista" del salario y favorece la diferenciación de los estatutos laborales. La centralización del capital, a la inversa, tiende a promover la centralización y una relativa homogeneidad en la gestión de la fuerza de trabajo.

Pero el conjunto de aparatos de disciplina de la fuerza de trabajo está marcado al mismo tiempo por las relaciones políticas específicas que se traban entre el capital y la clase obrera, a través del Estado. La participación de representantes de los trabajadores en los organismos de composición "tripartita" que regulan el salario directo y administran los servicios de seguridad social (salario indirecto), corresponde a una determinada ecuación política. Esos aparatos se convierten en lugares particulares de la lucha de clases, sede de enfrentamientos, ne-

gociaciones y acuerdos, desde los cuales los funcionarios de clase intervienen en la disciplina de la fuerza de trabajo, "co-participando" de este modo en la gestión del desarrollo capitalista. Esas modalidades son indicativas de la existencia de una cierta solidaridad de la clase obrera con la forma de desarrollo capitalista vigente y en el caso de los estados llamados "populistas", constituyen una de las formas privilegiadas de la alianza de clases en que esos regímenes se fundan. La centralización autoritaria, excluyente, de la disciplina de la fuerza de trabajo, revela una relación distinta, en la que el Estado y el capital aparecen "enfrentados" a la clase obrera.

### 3. Organización sindical

La tercera dimensión de análisis de la relación Estado-clase obrera está representada por las formas propias (corporativas) de organización de la clase obrera. El sindicato y la relación sindicato-Estado es la clave de esta línea de análisis.

Y aquí hay que tener en cuenta la naturaleza particular de ese vínculo, que está marcado por una relación de exterioridad-interioridad. El sindicato aparece en efecto como un organismo de naturaleza ambigua, que no forma parte del aparato de Estado y mantiene una cierta autonomía frente a él (exterioridad), pero al mismo tiempo está integrado a una red de relaciones productivas y políticas que lo mantienen "incluido" en el Estado (interioridad). Es esta característica la que ha llevado a algunos autores a catalogar al sindicato como aparato de Estado (Gramsci, Althusser), incluso en aquellos casos en los que —al revés de lo que sucede en los regímenes "fascistas" y "populistas"— no compone estrictamente el aparato estatal. Esa misma ca-

racterística motiva la "dualidad" de la posición de Marx y Engels, de Lenin y de Gramsci al respecto. Estos perciben el sindicato como una instancia privilegiada de lucha, pero a la vez lo "desconsideran" por constituir un aparato con funciones capitalistas.<sup>1 2</sup>

Esa "ambivalencia" del sindicato no es en rigor más que el resultado de la calidad intrínseca de la clase obrera, que constituye al mismo tiempo, una clase de la sociedad capitalista, organizada en el Estado, y una fuerza autónoma "interna", con virtualidades propias.

3.1. El sindicato aparece como la primera forma de organización de la clase obrera, frente a la organización privada del capital y al Estado. No es sin embargo una organización que vendría a adoptar la clase ya constituida. El sindicato es la clase obrera organizada, una forma de su existencia, un momento de su constitución en el proceso de lucha contra el capital y el Estado.

En el sindicato la clase obrera se organiza en base al principio de su carácter de clase de la sociedad capitalista, como fuerza de trabajo mercantil.<sup>1 3</sup> La función sindical básica consiste en propender al alineamiento del salario sobre el valor de la fuerza

<sup>1 2</sup> Sobre la posición de los "clásicos" respecto del sindicato, ver Badiou, Alain. "Syndicalisme et révisionnisme moderne", en *Théorie et Politique*, No. 5, Paris, 1975.

<sup>1 3</sup> Como enseña Gramsci, "el sindicalismo organiza a los obreros, no como productores sino como asalariados, es decir, como criaturas del régimen capitalista de propiedad privada, como vendedores de la mercancía llamada trabajo" ("Ordine nuovo", en *Consejos de fábrica y Estado de la clase obrera*, Ed. Roca, México 1973). Ver igualmente Lenin, "La enfermedad infantil del izquierdismo en el comunismo".

---

de trabajo, en una lucha a través de la cual se realiza, con respecto a esta mercancía particular, la tendencia general impuesta por la ley del valor.

Pero la función sindical no tiene un contenido meramente reparatorio. La determinación del valor de la fuerza de trabajo y el correspondiente ajuste de su precio, son el resultado de una lucha en la que el sindicato (la clase obrera) pugna por componer un valor determinado y elevar el salario y el capital trata de intensificar la explotación del trabajo y promueve por distintos medios la desvalorización de la fuerza de trabajo.

Aunque el valor sea el producto de una determinación social general, no se trata simplemente de ajustar el salario a un factor preestablecido: el sindicato no tiene una mera función de alineamiento, su lucha interviene en la constitución misma del valor social.

Y esto no remite solamente a una dimensión cuantitativa de la relación valor-salario. Implica más bien una intervención positiva en la configuración de las modalidades concretas de reproducción de la fuerza de trabajo. La movilización sindical impulsa la constitución misma de la clase obrera en fuerza de trabajo mercantil (la formación del mercado capitalista de fuerza de trabajo, constitución del fondo de bienes de subsistencia en capital) y promueve el desarrollo ampliado de esa forma, en un proceso de lucha con el capital, marcado por la tendencia a la destrucción de las modalidades de reproducción no capitalistas —no mercantiles—. El sindicato es en este sentido un aparato de constitución y reproducción de las relaciones sociales (de las relaciones de producción) capitalistas.

Es ésta la dimensión mayor de la acción sindical: reivindicación de salarios directos e indirectos;

umbral mínimo y generalización del salario, no tanto en su quantum como en su composición y en su forma; organización de la dieta obrera y de las demás modalidades de reproducción; homogeneidad de la clase obrera en su carácter de fuerza de trabajo mercantil capitalista; moderación y reconversión de las formas de competencia interobrera; relaciones con el ejército de reserva y con los contingentes de fuerza de trabajo producidos en forma no capitalista, etc.

Esas características diseñan la matriz del sindicato, pero su forma concreta cambia en cada fase de desarrollo del capitalismo. Y ese cambio no responde simplemente a una “evolución” de las formas de organización. Tiene más bien su origen en las transformaciones de la composición de la clase obrera, de las formas de reproducción de la fuerza de trabajo, de la organización de la producción y de los procesos de trabajo, de la estructura del Estado y de la gestión pública de la fuerza de trabajo, que componen en conjunto una relación político-productiva socialmente organizada.

3.2. El sindicato no puede por lo demás ser analizado exclusivamente como una forma de la lucha “económica” de la clase obrera. Es también lugar de su organización política.

No entraré ahora en la polémica, bien conocida, acerca de las características del sindicato como lugar de organización política. Problema largamente debatido, que se plantea una y otra vez, en términos renovados, en las distintas coyunturas históricas por las que atraviesa el movimiento y que remite a las interrogaciones sobre la naturaleza del sindicato y las posibilidades de que opere como forma de acción revolucionaria, a la distinción entre lucha económica y lucha política y a la relación entre

sindicato y partido. Quiero sin embargo hacer al respecto algunas observaciones escuetas.

Está fuera de duda que el sindicato constituye una cierta forma de organización política de la clase obrera. Porque configura una modalidad de desarrollo de la clase como tal, una sede de acumulación de fuerzas, que en el mismo movimiento se presenta como un instrumento de lucha democrática,<sup>14</sup> una “escuela de comunismo” como decía Lenin.

<sup>14</sup> Si ésto es así en general, hay por lo demás ciertas coyunturas en que el sindicato aparece como forma privilegiada de organización política de la clase obrera. Así sucede actualmente en el Uruguay, bajo la dictadura, donde los sindicatos y las formas de acción gremial se mantienen como reductos de la resistencia y constituyen los primeros espacios de recomposición del movimiento obrero.

En esa situación, las reivindicaciones gremiales se presentan, más que nunca y de un modo inmediato, como reivindicaciones democráticas, políticas, y la clase obrera aparece como la fuerza más consecuente y más avanzada en la lucha democrática general. Esto la coloca en una posición estratégica en el contexto nacional y establece condiciones favorables para que pueda desarrollar una acción de vocación hegemónica.

Las observaciones que ha hecho a este respecto Juan Carlos Portantiero, referidas a la situación de los países del “cono sur”, que tienden a subrayar —y a revalorizar— el papel de los sindicatos como forma de organización política, son justas (Cf.: “Notas sobre crisis y producción de acción hegemónica”, Seminario sobre *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*, IISUNAM, México, 1980).

No hay que olvidar sin embargo que la acción hegemónica sólo puede desarrollarse a partir de la movilización por un proyecto más amplio, en una dirección política que comprende, pero excede los límites de la acción democrática. Y éste reclama una intervención de partido que articule el combate democrático en una dirección revolucionaria.

La ausencia o el desfallecimiento en el desarrollo de una acción de esta naturaleza, no significa simplemente que la organización política de la clase se realice a nivel sindical:

La acción sindical que impulsa el mejoramiento de las condiciones de la producción y abre las posibilidades de combate gremial (“legalidad industrial”), promueve a la vez el desarrollo de formas democráticas de relación social y de organización estatal. Ello resulta claro cuando se analizan los primeros procesos de organización gremial, en los que la clase obrera conquista, en un mismo “empuje”, la libertad sindical y la limitación de la jornada de trabajo, la extensión de las libertades públicas y la ciudadanía. Pero se puede apreciar igualmente en las otras fases de desarrollo histórico, como un efecto permanente de la acción sindical. Quiere decir que ésta excede la esfera “económica” e incide también en la dimensión “política” de organización de la lucha de la clase obrera.

Y por cierto que la lucha democrática no es una forma de acción desarrollada por una clase ya constituida a nivel “económico”. Es, junto con los elementos ideológicos, un factor constitutivo de la clase obrera, que moldea su conformación concreta y condiciona las modalidades de su desarrollo histórico.<sup>15</sup>

aunque mantenga formas autónomas de organización corporativa, la clase queda en este caso sujeta a la dirección política del Estado. No hay en rigor, en este sentido, un “vacío” de organización política, o se disputa la dirección del movimiento obrero en un proceso de construcción del partido o la organización política de la clase obrera se realiza por el Estado y los movimientos de dirección burguesa (nacionalistas-populares o social-demócratas). Es la lección de la postura de Lenin con respecto al “trade-unionismo” y la que surge de la experiencia histórica del movimiento obrero.

<sup>15</sup> Ernesto Laclau ha subrayado el carácter constitutivo que tiene la lucha democrática: “el cinismo revolucionario” considera al sujeto “clase obrera” como constituido previamente a su participación en las instituciones demo-

---

Las dos dimensiones de la lucha sindical a las que se ha hecho referencia —la lucha por la reproducción capitalista-mercantil de la fuerza de trabajo y la lucha democrática— componen en su unidad las formas de acción corporativa del movimiento obrero. Que no queda limitada como vimos a la reivindicación puramente económica, sino que comprende la reivindicación política. Pero no por ello excede los límites del desarrollo de la clase obrera como tal, como clase de la sociedad capitalista.<sup>16</sup> Y si ésto representa un elemento fundamental en el proceso de acumulación de fuerza y de experiencia de lucha, integrando de pleno derecho la “memoria histórica” de la clase, es decir, su contextura político-ideológica; no alcanza sin embargo, por sí solo, para romper con la dominación estatal capitalista.

La acción corporativa, en cuyo marco queda circunscrito el sindicato, tiene límites precisos. La constitución de la clase en fuerza de dirección nacional, de vocación estatal, capaz de quebrar el dominio a que está sometida, es decir, su constitución en fuerza revolucionaria, remite al proceso de construcción del partido.

#### 4. La forma-partido

A través del conjunto articulado de las relaciones reseñadas (Estado, disciplina de la fuerza de trabajo, sindicato), la clase obrera se desarrolla a la vez,

críticas y en una simple relación pragmática de utilización de las mismas” (Cf.: “Fascismo e ideología”, en *Política e ideología en la teoría marxista*, Siglo XXI, Madrid, 1978).

<sup>16</sup> “El sindicalismo ha resultado ser una mera forma de la sociedad capitalista, pero no una forma de potencial superación de tal sociedad” (Gramsci, “Ordine Nuovo”, *op. cit.*).

en un movimiento contradictorio, como clase de la sociedad capitalista y como fuerza virtual de transformación revolucionaria.

La tendencia de la clase obrera a convertirse en fuerza revolucionaria no se desarrolla empero espontáneamente. Tiene que ser promovida y organizada por una intervención decisiva en el movimiento de las contradicciones que marcan su lucha (Lenin), por una práctica política, ideológica y teórica, organizada, que apunte a construir una fuerza revolucionaria. Es decir, por una práctica de partido.

4.1. Esa intervención presenta dos aspectos. Se trata por un lado de construir la autonomía de la clase obrera, ésto es, de organizar su poder político propio. Y por otro lado, de construir su hegemonía, de convertirla en fuerza de dirección nacional y en primer término, en columna vertebral del conjunto de clases y fuerzas sociales democráticas y revolucionarias. Aunque ambas tareas se distinguen y hasta puede darse el caso de que el partido cultive en ciertos momentos la autonomía de la clase pero no apunte a disputar la dirección nacional, ellas sólo pueden cumplirse en definitiva, en un mismo movimiento: la autonomía no se alcanza cabalmente sino en la relación con otras clases y fuerzas sociales y el proceso de construcción del partido es un proceso de constitución de la hegemonía de la clase obrera.

Ese proceso no puede realizarse más que en formas determinadas. Las formas sociales dominantes establecen las condiciones de lucha y hay en cierto modo, una legalidad social de la revolución.

La matriz de la forma-partido está determinada por las relaciones sociales capitalistas y en particular, por el tipo de Estado capitalista. La organización de la lucha revolucionaria está sujeta a una serie

de pautas que corresponden a las distintas contradicciones que la condicionan: relación centralización/descentralización relación teoría/práctica (formas de la división social del trabajo), relación conciencia/espontaneidad, relación lucha/política lucha económica.

No voy a detenerme aquí en la consideración de los múltiples problemas que plantean esas contradicciones, que hacen la historia del debate teórico-político en el seno del movimiento obrero.<sup>17</sup> Pero interesa resaltar un elemento fundamental.

4.2. En términos generales la forma-partido se perfila por la constitución de un polo orgánico, centralizado, de dirección política (teórica) de la lucha revolucionaria, que tiende a articular a la lucha del proletariado, el conjunto de las luchas que se desarrollan en la sociedad capitalista.

Estos elementos ponen en primer plano el problema de la centralización. Mejor dicho, el problema del "centralismo", designación que alude mejor a una condición de tendencia, de posición política en la orientación de la lucha revolucionaria.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> La literatura sobre la cuestión del partido es conocida y abundante. Aquí me remito simplemente a los textos más importantes de Lenin que inspiran las reflexiones incluidas en el trabajo; en particular, "La protesta de los socialdemócratas rusos" (1899), "¿Qué hacer?" (1902), "Un paso adelante, dos pasos atrás" (1904), "Dos tácticas de la socialdemocracia en la revolución democrática" (1905), "Doce años" (1906) y "La enfermedad infantil del izquierdismo en el comunismo" (1920).

Ver asimismo los textos de: Togliatti, Palmiro. *Escritos políticos*. Ed. ERA, México, 1971; y Cerroni, Umberto. *Teoría del partido político*. Editori Riuniti, Roma, 1978.

<sup>18</sup> Cf.: Luxemburg, Rosa. "Problemas de la organización de la social democracia rusa", en *Cuadernos de Pasado y Presente*, No. 12, México, 1978.

La tendencia a la centralización organizada, se opone a la tendencia a la descentralización, al particularismo, al aislamiento, que domina la práctica social capitalista. Los sujetos capitalistas tienden a actuar como "individuos", de una manera aislada, que corresponde estructuralmente a las modalidades de su constitución como tales por la normatividad capitalista.

Esto es así con respecto a la forma general de la competencia —mercantil— que es el modo típico de la lucha de clases en el capitalismo, y que afecta, primero que a nadie, a la clase obrera. Y a la forma de organización política estatal, constituida como agrupamiento de individuos-ciudadanos. Pero lo es asimismo para las diversas formas de acción social, que pueden superar el funcionamiento individual y organizarse de un modo colectivo, pero se presentan espontáneamente como luchas particulares, compartimentadas.

Esas modalidades de práctica social no son por cierto "naturales".

Son el resultado de la intervención del Estado. La dictadura de clases que éste configura se realiza por medio de la organización política, constitutiva, del poder de la clase dominante y de la desorganización política de las clases dominandas. Y ésta, no se cumple simplemente por la represión, sino muy especialmente, por una tarea positiva de organización de las prácticas sociales que tiende a reproducir las relaciones capitalistas y a impedir la composición de una fuerza política autónoma.

El funcionamiento individual o colectivo compartimentado tiene su contrapartida en la existencia del aparato central del Estado, que "representa" la unidad del conjunto. No hay, como quiere la ideología burguesa contractualista, un grupo originario de individuos que pactan la constitución de

---

una sociedad y de un Estado que vele por ella. El Estado y la "sociedad civil" de sujetos individuales son el resultado del proceso histórico de producción de las relaciones sociales capitalistas.<sup>19</sup>

La exigencia de construcción de un polo distinto de dirección social, que tienda a centralizar la lucha revolucionaria es una determinación necesaria de esa estructura capitalista. Al aparato estatal centralizado es preciso oponer un comando igualmente centralizado, capaz de conducir la lucha en términos de eficacia revolucionaria.<sup>20</sup> Como bien decía Gramsci, "no se puede escoger la forma de guerra que se quiere. . .".

4.3. La centralización no se refiere simplemente a un problema de organización en sentido estrecho, implica asimismo la pugna por supeditar el conjunto de las luchas sociales a la lucha de la clase obrera: es ésta, por el lugar que ocupa en las relaciones capitalistas, la que tiene la posibilidad de convertirse en fuerza hegemónica, de modo que sus intereses representen (articulen) los intereses del

<sup>19</sup> "La especialización y la centralización del Estado capitalista su funcionamiento jerárquico-burocrático y sus instituciones electivas implican una atomización y parcelación del cuerpo político en lo que se designa como 'individuos', personas jurídico-políticas y sujetos de libertades. . . El Estado (centralizado, burocrático, etc.) instaura esta atomización y representa (el Estado representativo) la unidad de ese cuerpo (pueblo-nación) fraccionado en mónadas formalmente equivalentes (soberanía nacional, voluntad popular)", Poulantzas, *L'Etat le pouvoir, le socialisme*, *op. cit.*

<sup>20</sup> Sobre la cuestión de la forma-partido y su relación con la forma-estado, ver los trabajos de Etienne Balibar *Discutere lo Stato* (De Donato, Bari, 1978), en *La Pensée* (No. 201, octubre de 1978) y en *Marx et sa critique de la politique*, Maspero, París 1979. Ver también la entrevista de Althusser con Rossana Rossanda, en "Il Manifesto", 4.IV. 78.

conjunto de fuerzas sociales democráticas en el desarrollo de tareas nacionales.

Esta es una de las claves de la función del partido, que debe impulsar la lucha revolucionaria de la clase obrera a la par que desarrolla las otras luchas en torno a ella. Como decía Lenin, "el movimiento de masas nos plantea nuevas tareas teóricas, políticas y orgánicas", "los social-demócratas deben ir a todas las clases de la población, deben enviar a todas partes destacamentos de su ejército", para "aportar a los obreros conocimientos políticos" acerca de los problemas diversos que se plantean, pero también para realizar "la propaganda y la agitación entre todos los sectores de la población". El "proletariado debe participar en toda la vida política y social, apoyando a las clases y partidos progresistas contra los reaccionarios, apoyando todo movimiento revolucionario contra el régimen existente, debe ser defensor de toda raza o pueblo oprimido, de toda religión perseguida, del sexo privado de derechos. . ." <sup>21</sup>

4.4. La práctica de partido no puede quedar por lo demás, encerrada en los límites de la esfera definida formalmente como "política" por la normatividad jurídico-ideológica capitalista, reduciendo su intervención al ámbito del aparato público del Estado, del parlamento, de la representación popular, del sistema de partidos. De lo contrario corre el riesgo de "transformarse en un partido democrático de reformas sociales" (Lenin), subordinado al Estado; en la medida en que éste se constituye precisamente como forma de monopolio de "la política." <sup>22</sup>

<sup>21</sup> Lenin, "Protesta de los social-demócratas rusos".

<sup>22</sup> Cf.: Althusser, en la entrevista citada: "En lo que concierne a la política se trata antes que nada de no reducirla

El partido debe romper ese monopolio y promover la "politización generalizada" (Ingrao) de todas las prácticas sociales. Eso supone en primer término, la orientación de la lucha de la clase obrera en una dirección política revolucionaria, nacional-estatal, no corporativa. E implica además el impulso de todas las formas de lucha, para empu-

a las formas oficialmente consagradas como políticas por la ideología burguesa: el Estado, la representación popular, los partidos políticos, la lucha por el poder del Estado existente. Si se entra en esa lógica, se corre el riesgo de quedar atrapado en ella y de caer en el "cretinismo parlamentario" (expresión discutible) y sobre todo, en la *ilusión jurídica de la política*, puesto que la política queda definida de esta manera por el derecho, que consagra (y sólo él puede hacerlo) las formas de la política definidas por la ideología burguesa, incluso la actividad de los partidos".

No se puede olvidar sin embargo, que la "esfera" política de Estado no es una forma ilusoria, ni una criatura puramente burguesa. Ella se constituye como una modalidad de la lucha de clases en la sociedad capitalista y el partido (partido político) es precisamente la forma que adopta la clase obrera para intervenir en esa esfera, en el lugar del "interés general", de lo "universal". Pero ello no comporta simplemente la "participación" de la clase obrera en un espacio ya constituido: esa intervención contribuye a moldear la forma misma de la "instancia" política.

Esto explica la "dualidad" de la forma de constitución de la dirección revolucionaria del movimiento obrero. La forma-partido (partido político) es un medio de intervención en la esfera "política" estatal. Y al mismo tiempo, un centro de dirección de todas las formas de lucha, incluso de la forma político-estatal (parlamentaria, representativa, gubernamental), que trata de articularlas a todas (centralización) y de llevar la política "allí-donde-no-se-hace", en una forma excéntrica con referencia al aparato de Estado.

He desarrollado algunas consideraciones sobre este problema en mi trabajo "Notas sobre la cuestión del partido", Coloquio sobre el Estado en el capitalismo contemporáneo, Puebla 1979.

jarlas fuera del ámbito de su particularidad y ligarlas a la lucha de la clase obrera.

Estos elementos no remiten sin embargo a un cartabón organizativo. Si la matriz de la forma-partido queda determinada estructuralmente por las relaciones sociales capitalistas y por el tipo de Estado, el proceso de construcción del partido asume modalidades concretas diversas, de acuerdo a las condiciones específicas del desarrollo de la clase obrera en una formación social determinada. Es decir, en términos generales, de acuerdo a las formas concretas de desarrollo del capitalismo y del Estado en sus distintas fases.

### III La forma de Estado: forma y fase cíclica de acumulación de fuerzas del movimiento obrero

Las indicaciones apuntadas permiten salir al paso a dos perspectivas usuales, ligadas entre sí. La idea de que el desarrollo del movimiento obrero se cumple en condiciones de una cierta exterioridad, en una relación de simple enfrentamiento o de paralelismo con respecto al Estado, que ampara la imagen de una lucha "desde afuera", que provoca la crisis y la transformación del Estado, pero no queda afectada por ésta. Y la idea de que el desarrollo del movimiento obrero está marcado por una progresividad lineal. Esas perspectivas no son justas.

Los señalamientos esbozados tienden a demostrar que la lucha de la clase obrera se realiza a través de prácticas organizadas que integran, en un sentido amplio, la forma de Estado. El proceso de acumulación de fuerzas y de construcción del partido se hace efectivo a partir de esas formas, en una acción inscrita en el seno de las relaciones sociales dominantes y moldeada por ellas. Y la modificación

---

de la forma de Estado comporta una recomposición de las formas de organización de la lucha del movimiento obrero.

1. Cada forma de Estado constituye para el movimiento obrero una fase de acumulación de fuerzas, un ciclo con perfiles propios, que se cumple en base a modalidades de organización específicas. El desarrollo de ese proceso de acumulación de fuerzas determina en cierto punto la necesidad de recomposición de las formas de organización social que la permitieron —reestructuración del capital, reestructuración de la forma de Estado— e inaugura un nuevo ciclo.

Las transformaciones de la forma de Estado responden, en un sentido general, a las necesidades del capital, puesto que tienden a renovar su dominio y asegurar su reproducción. No por ello pueden verse, según se cree a menudo, como el resultado de una voluntad unilateral de la burguesía o como un “ajuste” a la reestructuración capitalista: a) esta reestructuración y la modificación de la forma de Estado son el producto de la lucha de clases y en primer lugar, una respuesta a la lucha de la clase obrera; y b) los cambios en la forma de Estado no son un simple acomodo a transformaciones ya cumplidas, el proceso en su conjunto configura un programa de recomposición, productiva y política, constitutiva de nuevas formas de desarrollo.

La recomposición apunta primordialmente a contener la lucha de la clase obrera. Contener en el sentido de frenar, de reprimir y desarticular la fuerza acumulada por el movimiento obrero, que es precisamente un elemento decisivo de la crisis-transformación de la forma de Estado. Contener también en el sentido de incluir, de comprender para dominar, esa fuerza acumulada, sujetándola a nuevas formas de organización.

De manera que el proceso de reestructuración afecta directamente a las formas de organización del movimiento obrero. La clase obrera no atraviesa incólume por ese trámite, ni se limita a asistir, desde algún lugar reservado, a la remodelación del Estado de la burguesía. El Estado es, como se ha dicho, organización social —“sociedad regulada” (Gramsci)— organización de todos; su reestructuración alcanza de lleno a la clase obrera y hasta puede decirse, según vimos, que ella es un destinatario privilegiado del proceso.

Los cambios alcanzan a todas las dimensiones de desarrollo de la clase obrera. A las formas productivas y en primer término, a las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo; a la organización estatal propiamente dicha, a las modalidades de gestión pública de la fuerza de trabajo y también, por cierto, a la organización sindical y a la organización partidaria.<sup>23</sup> Aunque el trámite de recomposición de estas últimas no siga el mismo recorrido que el de las demás formas de desarrollo de la clase obrera y dependa mucho más de las orientaciones que ésta adopte, que de las imposiciones autoritarias del Estado, el reajuste debe necesariamente realizarse, para que esas formas de organización se adapten a la nueva normatividad social, a las nuevas condiciones de acumulación de fuerzas.

2. Cada ciclo de acumulación de fuerzas, cada forma de Estado, presenta posibilidades diver-

<sup>23</sup> Esto no significa que la matriz de la organización de la lucha del movimiento obrero se altere. La forma-sindicato y la forma-partido adoptan modalidades concretas diversas, pero se mantienen mientras duran las relaciones sociales capitalistas que las determinan. Del mismo modo que la forma de Estado cambia, pero conserva sus rasgos capitalistas.

sas, sujetas a una cierta legalidad. La evolución del capital y del Estado agudiza ciertas contradicciones y la clase obrera se desarrolla y adquiere experiencia. El Estado se centraliza, en un movimiento que acompaña y moldea la tendencia a la centralización y a la concentración del capital, se hace progresivamente más "autoritario" y menos democrático, menos "abierto" y más "excluyente". Y cada vez son más los sectores sociales que pueden concurrir a la formación de una fuerza revolucionaria. Esas condiciones, y la propia acumulación "material" que el capitalismo promueve, hacen que se pueda articular mejor la tarea de desarrollo social con la transformación de las relaciones sociales. Y permiten que la hegemonía de la clase obrera se construya en términos de mayor alcance, que comprenda la dirección organizada de un conjunto social más

extenso, de modo que la dictadura del proletariado y su organización estatal asuma formas sustancialmente más democráticas.

Pero ello no remite a una legalidad lineal. En términos generales puede decirse que el proceso histórico está marcado por la tendencia a la transformación de la sociedad capitalista, en base a sus propias contradicciones y a la constitución de la clase obrera en fuerza revolucionaria de dirección nacional. Sin embargo, ésta no es más que una tendencia, es decir una ley social. El capital puede recomponer su dominio y no camina alegremente hacia su "derrumbe". La clase obrera se desarrolla en un movimiento de avances y retrocesos, a través de formas renovadas, y debe encontrar en cada fase las vetas de su constitución en fuerza revolucionaria hegemónica. 🙌